diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO

2417

Cabildo — En la villa de almaçarron a quinze dias del mes de abril de mil seiscientos y setenta y cinco años los señores del cabildo y juntos a tratar las cosas convenientes al serbicio de su mag[esta]d y bien publico como lo tienen de costumbre = Son a saber los señores Jose Lorenço Alcober y Bar[tolo]me Martinez Carrasco alcaldes hordinarios Antonio de Cobixa y Diego Alonso de Sigura regidores y en nombre de villa acordaron lo siguiente ___

La villa dixo que atento a que los religiosos de Chinchilla del convento de San Francisco a quien esta encomendada esta villa el qual se le mando librar para ayuda de la materia que lo quales an de ... los quales ... y ... del año ___

La villa dixo que todos los años quiere celebrar ... de la fiesta de los ... del tiempo ... por la ... de las ... y falta de agua y por cuyo ... a ... por ... de la ... de la concepcion y ... todos los ... tener ... para ... a ... de ... que ... por los ... de ...